



ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de solicitud de documentación correspondiente al expediente EE-0020-08 de subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores. (2009080089)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado de solicitud de documentación, relativa al expediente EE-0020-08, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de documentación.

Primero. Mediante Resolución Individual de fecha 17 de marzo de 2008, se concedió a la empresa David Joaquín Gil López, con CIF 09200369R, una subvención de 7.500 euros por la contratación indefinida de la trabajadora María Cruz Granado Bernáldez, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio (DOE de 14 de junio).

Segundo. Mediante escrito de fecha 18 de agosto de 2008, se comunica el cambio de domicilio social de la actividad; no obstante, se comprueba que dicho escrito no está firmado por el representante legal de la empresa, careciendo por tanto de validez la comunicación efectuada.

Tercero. Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver sobre la incidencia citada en el punto anterior, deberá(n) remitirnos nuevamente escrito de comunicación del cambio del domicilio social debidamente firmado por el representante legal de la empresa, David Joaquín Gil López.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 22 de agosto de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Isabel Gómez Hidalgo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de diciembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.